



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Unidad de  
Protección Especial  
de Loreto

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección de Loreto en el **Expediente N° 0612 -2019 - MIMP-DGNNA-DPE-UPELORETO**, sobre Desprotección Familiar a favor de la adolescente **BRITH YACILETH MANIHUARI TOMEGA**, de 15 años de edad, nacida el 27 de Setiembre del 2005, identificada con DNI N° 62961595, hija de los señores **Lidia Tomega Celis y Víctor Edilberto Manihuari Cardenas**; a favor de quien mediante Resolución Administrativa N° **1535-2019 - MIMP-DGNNA-DPE-UPELORETO**, se inició procedimiento por Desprotección Familiar, estando bajo el cuidado de la señora, **ANLLELA MARIA INUMA TOMEGA DE BARTRA**, hermana biológica de la adolescente tutelada y siendo que a la fecha no se ha logrado ubicar al progenitor, señor **Víctor Edilberto Manihuari Cardenas**, esta Unidad de Protección Especial ha dispuesto NOTIFICARLE, así como, a la familia extensa o tercero con legítimo interés, a fin de que se apersonen a la Unidad de Protección Especial de Loreto, ubicada en Calle Huallaga N° 567 – 569 – Iquitos, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, y/o presentar un escrito al correo [mesadepartesevirtualupeloreto@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesevirtualupeloreto@mimp.gob.pe), por un periodo de cinco (05) días calendarios, concediéndose un plazo de tres (03) días hábiles para su concurrencia, bajo apercibimiento de prescindirse de su declaración y solicitar la DECLARACIÓN JUDICIAL DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

Iquitos, 21 de mayo de 2021.